

10/05/2020

Indultado deberá volver a la cárcel por incumplimiento de arresto domiciliario total

Uno de los 5 internos de los recintos penales de Coyhaique y Puerto Aysén que había sido beneficiado con la ley 21.228 de Indulto General Conmutativo, promulgada a mediados de abril y que buscaba descongestionar los recintos penales del país en el contexto de pandemia de Covid-19, deberá volver a la cárcel por incumplimiento de la medida cautelar impuesta, es decir, el arresto domiciliario total.



Según explicó el fiscal jefe de la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos, Luis González Aracena, el viernes “se realizó una audiencia de revisión de sentencia y penas de Cristian Alexis Millacura Arriagada quien había sido beneficiado por la ley de indulto conmutativo, cambiando su reclusión por un arresto domiciliario total con fecha 24 de abril del 2020”.

El fiscal González agregó que “en ese contexto, se realizó una audiencia de revisión porque fue informado un incumplimiento de dos días de ese arresto domiciliario total con el sistema de GPS y posicionamiento que es entregado a los respectivos beneficiados y luego de haber analizado los dos incumplimientos y las no justificaciones, la jueza de Garantía, Cecilia Urbina -por sistema de videoconferencia- determinó la revocación del indulto y la determinación del ingreso por incumplimiento injustificado”.

La orden de detención del imputado fue entregada a Carabineros de la Primera Comisaría, los cuales deberán dar curso a la resolución, tras lo cual el imputado Millacura Arriagada será reingresado al Complejo Penitenciario de Coyhaique. Esta resolución del Juzgado de Garantía es apelable ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones, la cual finalmente resolverá la situación del imputado que no cumplió con las medidas dispuestas.

Cristian Alexis Millacura Arriagada, de 25 años, fue condenado en mayo del 2017 a la pena de cinco años y un día de presidio como autor del delito de robo con violencia, perpetrado el 15 de octubre del año 2016, el cual afectó a una persona en situación de discapacidad, quien circulaba cerca de las 23:15 horas por calle Marta Brunet con Avenida Simpson de Coyhaique y el cual debió ser auxiliado por un taxista.